

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN N.º 500/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, POR LA QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE DETERMINADOS SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS GANADEROS, PARA EL AÑO 2018, LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS.**

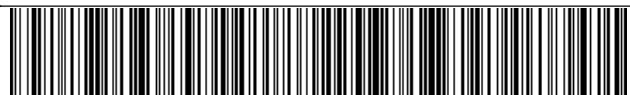
Advertido error en los anexos I y II de la Resolución nº 500/2018 de la Dirección General de Ganadería, por la que se pone en conocimiento de determinados solicitantes de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos, para el año 2018, la comprobación del cumplimiento de determinados requisitos, así como la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios recogidos en las bases reguladoras, afectando dicho error a la ausencia o presencia de algunos solicitantes en dichos anexos, procede su corrección en virtud de lo establecido por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante nueva publicación de los referidos anexos que se transcriben a continuación:

Santa Cruz de Tenerife,

**EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA**

**Cristóbal David de Vera Cabrera**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0FALV\_ynatI6JhHhC-MtzIayYjSk3gndq



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0p4opAXJ\_RHCC0rnNaQA4AsnkY-8nWESm



## ANEXO I

### Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

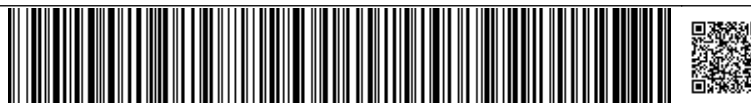
Total de expedientes: 8

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Inscrito en el RGSEAA
1-42-249-2018-38-44	B76680792	GANADERIA EL RODEO SOCIEDAD LIMITADA	Np
1-42-249-2018-35-38	B76223205	GRANJA FONTANALES SL	No
1-42-249-2018-35-35	78529748C	HERNANDEZ RAMOS , JUAN PEDRO	Np
1-42-249-2018-35-40	B35619329	MEC SUMINISTRA SL	Si
1-42-249-2018-35-5	78528724P	PERDOMO HERNANDEZ , ALFREDO JESUS	Np
1-42-249-2018-35-48	42884311Y	PEÑA GUERRA , BERNARDO	Si
1-42-249-2018-35-60	42888452F	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	Si
1-42-249-2018-38-51	42193475K	RODRIGUEZ ACOSTA , VICTOR HUGO	Np

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0FALV\_ynatI6JhHhC-MtzIayYjSk3gndq




En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0p4opAXJ\_RHCC0rnNaQA4AsnkY-8nWESm



**ANEXO II**

Nº Expediente	Nombre y apellidos / Razón social	B 1	B 2	B 3	B 4	B 5	B 6	B 7	B 8	B 9	B 10	B 11	B 12	B 13	B 14	B 15	B 16	B 17	B 18	B 19	BT	Criterio de desempate
1-42-249-2018-35-5	PERDOMO HERNANDEZ , ALFREDO JESUS	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	12	0	0	0	22	0,0336
1-42-249-2018-35-35	HERNANDEZ RAMOS , JUAN PEDRO	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	12	0	0	0	21	0
1-42-249-2018-35-38	GRANJA FONTANALES SL	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	12	0	0	0	21	0,0144
1-42-249-2018-35-40	MEC SUMINISTRA SL	7	6	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	12	0	0	0	31	0,0416
1-42-249-2018-38-44	GANADERIA EL RODEO SOCIEDAD LIMITADA	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	12	0	0	0	19	0,2684
1-42-249-2018-35-48	PEÑA GUERRA , BERNARDO	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	12	0	0	0	22	0,0627
1-42-249-2018-38-51	RODRIGUEZ ACOSTA , VICTOR HUGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	10	0	0	0	12	0
1-42-249-2018-35-60	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	12	0	0	0	17	0,0029

Nombre del criterio de baremación	
B1	01. Empresas con autorización para el uso del símbolo de Región Ultraperiférica o con producción integrada en DOP o IGP (7 puntos)
B2	02. Si se ha presentado la solicitud de forma telemática a través del SST de la plataforma platino en la sede electrónica de la CAGPA (6 puntos)
B3	03. Si el solicitante tiene contratado trabajadores fijos de plantilla o indefinidos con 1 año o menos de antigüedad (hasta 5 puntos)
B4	04. Industrias que estén inscritas en el Registro de operadores de productos ecológicos (3 puntos)
B5	05.1. Inversiones dirigidas al ahorro energético o implantación de energías alternativas (2 puntos)
B6	05.2. Inversiones destinadas a implantar procesos de reutilización y reciclaje (2 puntos)
B7	05.3. Inversiones dirigidas a la mejora de la seguridad alimentaria o a la implantación de sistemas de calidad no obligatorios (2 puntos)
B8	05.4. Inversiones dirigidas al ahorro de agua, captación de agua atmosférica o reutilización aguas residuales (2 puntos)
B9	05.5. Inversiones que concentran centros de manipulación y elaboración (2 puntos)
B10	05.6. Si se construyen o mejoran salas de despiece (2 puntos)
B11	05.7. Si se construyen o mejoran cámaras de maduración (2 puntos)
B12	05.8. Inversiones que incorporen técnicas que reutilicen residuos y aguas residuales (2 puntos)
B13	06. Micro, pequeñas y medianas empresas (1 punto)
B14	07. Inversiones en Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma (1 punto)
B15	08. Empresas que tengan implantados sistemas de calidad no obligatorios (1 punto)
B16	09.1. Titulares de explotaciones ganaderas que utilicen exclusivamente su producción (12 puntos)
B17	09.2. Industrias que utilicen el 100% de materia prima de origen local (10 puntos)
B18	09.3. Por razón de la cantidad de materia prima de origen local que se utiliza (hasta 10 puntos)
B19	10. Por razón del número de productores asociados de la entidad solicitante (0,3 puntos por productor, hasta un máximo de 3 puntos)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL DE VERA CABRERA - DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA	Fecha: 13/07/2018 - 10:55:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 512 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 308 - Fecha: 13/07/2018 11:08:50	Fecha: 13/07/2018 - 11:08:50
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FALV_ynatI6JhHhC-MtzIayYjSk3gndq	 
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2018 - 12:31:22	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p4opAXJ_RHCC0rnNaQA4AsnkY-8nWESm	 
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2018 - 12:51:04	